

RESOLUCION N°

(000329)

“Por medio de la cual se Adjudica Contrato mediante invitación publica a través de la pagina web para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y plantas ornamentales de la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas”.

El Rector (e) de la Universidad del Atlántico en cumplimiento de los principios estipulados en el Artículo 209 de la Constitución Política, en uso de facultades Legales, Estatutarias en especial las conferidas en el literal (h) del artículo 26 Acuerdo Superior N° 000004 del 15 de febrero de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera presentó para aprobación a la Rectoría de la Universidad estudios de oportunidad y conveniencia el 05 de Febrero de 2010, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y plantas ornamentales de la Universidad del Atlántico.

Que una vez aprobados los estudios de oportunidad y conveniencia el Departamento de Gestión de Bienes y Suministros, procedió a la elaboración de los correspondientes Términos de Referencia para iniciar el proceso de contratación mediante invitación mediante licitación pública.

Que la Universidad del Atlántico según el cronograma de actividades estableció fecha de publicación desde el día 11 al 19 de Marzo de 2010.

Que atendiendo lo anterior, el referido pliego de condiciones fue publicado en la pagina web de la Universidad del Atlántico el día 11 de marzo de 2010, tal y como consta en certificación aportada por el Jefe de la Oficina de Informatica de esta entidad.

Que en el mismo cronograma del proceso se señalo la obligatoriedad de una visita técnica de los proponentes a las instalaciones de la Universidad, la cual fue realizada el día 16 de Marzo de 2010, con la asistencia de representantes de la empresa Decorplantas del Caribe, como consta en el acta firmada en esta fecha.

Que la Universidad del Atlántico, estableció en dicho cronograma fecha de formulación de dudas sobre el pliego, el día 12 al 17 de Marzo de 2010, y no se recibió observación alguna por parte de ningún interesado.

Que para el día 23 de Marzo de 2010, día establecido para la entrega de la propuesta solo presento propuesta Decorplantas del Caribe.

Que la empresa Decorplantas del Caribe., cumple con el estudio de los documentos de contenido jurídico según el Acta de Evaluación de fecha 26 de Marzo de 2010 suscrita por el delegado de la Oficina Jurídica, documentos de contenido Financiero según Acta de Evaluación de fecha 26 de Marzo de 2010, suscrita por el delegado del Dpto de Gestión Financiera, calificación técnica según Acta de Evaluación suscrita por el Jefe de la Dpto de Servicios Generales, obtiene el siguiente puntaje en la evaluación:

A.

R

Evaluación Financiera:

INDICADOR	CONDICION	CONDICION REFERENCIA	
ENDEUDAMIENTO	42,13	70,0%	MAX
RAZON CORRIENTE	2,12	1 VEZ	MIN
MARGEN NETO	7,17	3%	MIN

Evaluación Jurídica:

DOCUMENTO JURIDICO	ESTRADA NAVARRO Y CIA LTDA
Carta de presentación de la propuesta	Cumple
Certificación de existencia y representación.	Cumple
Garantía de seriedad de la propuesta.	Cumple
Certificación de obligaciones parafiscales.	Cumple
Fotocopia de cedula representante legal y antecedentes disciplinario.	Cumple
Registro Único Tributario	Cumple

Evaluación técnica:

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA:		CALIFICACION ECONOMICA		TOTAL
	Documentos Técnicos (30 puntos)	Capacidad Administrativa (10 puntos)	Propuesta Económica (60 puntos) $p=1((v-vmin)/vmin))*60$		
DECORPLANTAS	30,0	8,30	\$149,662,123	60,00	98,30

Que con base en el puntaje obtenido se procedió a la adjudicación del contrato a la propuesta presentada por Decorplantas del Caribe Ltda., persona jurídica identificada con NIT N° 800.134.758-1

Que conforme a lo anterior se,

RESUELVE

Artículo Primero. ADJUDIQUESE a la empresa Decorplantas del Caribe Ltda., persona jurídica identificada con NIT N° 800.134.758-1, el contrato para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento y conservación de las zonas verdes y plantas ornamentales de la Universidad del Atlántico y sus sedes alternas, conforme a la propuesta presentada el 23 de Marzo de 2010 y de acuerdo al acta de evaluación jurídica de fecha 26 de Marzo de 2010, suscrita por el delegado de la Oficina Jurídica, acta de evaluación Financiera de fecha 26 de Marzo de 2010, suscrita por la delegada de la Oficina de gestión financiera, acta de evaluación técnica, suscrita por el jefe del Dpto. de Servicios Generales

Artículo Segundo. La contratación adjudicada tiene un valor de hasta CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/L (\$149'662.123).

Artículo Tercero. La contratación adjudicada está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20100020046 de fecha 05 de Febrero de 2010.

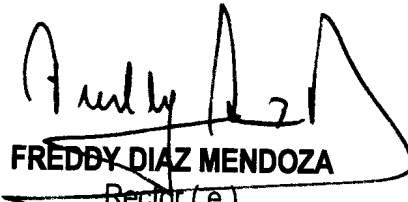
Artículo Cuarto. El Contratista deberá asumir los gastos correspondientes a derechos de publicación del contrato en el diario oficial, el pago de estampillas y los demás gastos que se requieran para la legalización dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del mismo.

Artículo Quinto. Notifíquese personalmente al proponente favorecido el presente acto de adjudicación, contra el cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.

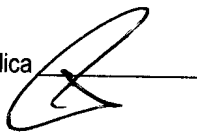
Artículo Sexto. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los **25 MAR. 2010**


FREDDY DÍAZ MENDOZA
Rector (e)

VoBo Oficina de Asesoría jurídica





***** Pag. 1
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A
19*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

DECORPLANTAS DEL CARIBE LTDA.-----

NIT: 800.134.758-1.

EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACIÓN DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 3303718-3303716.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,043 del 15 de Mayo de 1991, otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla, inscrito(as) en esta Cámara de Comercio, el 24 de Mayo de 1991 bajo el No. 41,026 del libro respectivo, fue constituida la sociedad----- limitada denominada "DECORPLANTAS DEL CARIBE LTDA."-----

C E R T I F I C A

Que dicha sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y/o documentos privados:

Numero	aaaa/mm/dd	Notaria	No. Insc o Reg	aaaa/mm/dd
2,330	1997/12/10	Notaria 4a. de Barranquilla	72,987	1997/12/22

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con la(s) escritura(s) arriba citada(s), la sociedad se rige por las siguientes disposiciones:

DENOMINACION O RAZON SOCIAL:

DECORPLANTAS DEL CARIBE LTDA.-----

DOMICILIO PRINCIPAL: Barranquilla.

NIT No: 800.134.758-1.

MATRICULA MERCANTIL: 144,854.

C E R T I F I C A

Direccion para notificaciones judiciales:

CR 38 No 79 A - 119.

De la ciudad de Barranquilla.

Correo electrónico:

decorplantasdelcaribe@yahoo.com

Pagina

Web:

www.decorplantasdelcaribe.com

C E R T I F I C A

DURACION: El término de duración de la sociedad se fijó hasta el 15 de Mayo de 2041.

***** C O N T I N U A *****



***** Pag. 2
C A M A R A D E C O M E R C I O
D E B A R R A N Q U I L L A
19*****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

DECORPLANTAS DEL CARIBE LTDA.-----

NIT: 800.134.758-1.

darle cumplimiento al mismo, como se dejo expresado en el capitulo segundo (2o.) , articulo quinto (5o) de los estatutos; y ademas tendra todas las facultades de administrar y hacer uso de la razon social en todo acto legal.-----

C E R T I F I C A

Que por Escritura Pública No. 1,043 del 15 de Mayo de 1991, otorgada en la Notaria Segunda de Barranquilla cuya parte pertinente se inscribió en esta Cámara de Comercio, el 24 de Mayo de 1991 bajo el No. 41,026 del libro respectivo, fueron hechos los siguientes nombramientos:

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente. Trespalacios Arias Victor Hugo	CC.*****7,465,953

C E R T I F I C A

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la expresada sociedad.

C E R T I F I C A

Que su última Renovación fue el: 31 de Marzo de 2010.

La información sobre embargos de establecimiento se suministra en Certificados de Matrícula, la de contratos sujetos a registro, en Certificados Especiales.

C E R T I F I C A

Que los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco días hábiles despues de la correspondiente inscripción, siempre que, dentro de dicho término, no sean objeto de los recursos de reposición ante esta entidad, y/o de apelación para ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

m. Rangel

000005

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7465953**

TRESPALACIOS ARIAS
APELLIDOS

VICTOR HUGO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-FEB-1952**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76

ESTATURA

O+

G.S. RH

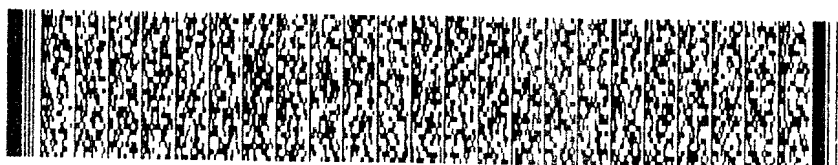
M

SEXO

02-MAY-1973 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-0300100-22081392-M-0007465953-20000906

0649300228A 02 082365861